



31 de mayo de 2016  
CAR-43-2016-EISA

Licenciada  
Myrna Palomo  
Bolsa de Valores de Panamá  
Ciudad

Estimadas licenciada:

En referencia a los bonos corporativos por un valor nominal de hasta Doscientos Treinta y Cinco Millones de Dolares (US\$235,000,000) moneda de curso legal de Estados Unidos de América, que Electron Investment, S.A. (el "Emisor") registró para su oferta pública ante la Superintendencia del Mercado de Valores, en virtud de la resolución SMV 407-15 de 30 de junio de 2015 les enviamos Comunicado de Hecho de Importancia fechado al día de hoy 31 de mayo de 2016.

Sin más por el momento.

Atentamente,

Héctor Cotes  
CFO  
Electron Investment, S.A.

**BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A.**  
Recibido por: [Handwritten Signature]  
Fecha: 31/5/16 3:05

# COMUNICADO DE HECHO DE IMPORTANCIA



Hacemos referencia a aquellos Bonos Corporativos (los “Bonos”) por un valor nominal de hasta Doscientos Treinta y Cinco Millones de Dólares (US\$235,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, que Electron Investment, S.A. (el “Emisor” o “EISA”) registró para su oferta pública ante la Superintendencia del Mercado de Valores, en virtud de la Resolución SMV 407-15 de 30 de junio de 2015, en tres (3) Series a saber: Serie A por hasta Ciento Ochenta y Siete Millones de Dólares (US\$187,000,000.00), Serie B por hasta Treinta Millones de Dólares (US\$30,000,000.00) y Serie C por hasta Dieciocho Millones de Dólares (US\$18,000,000.00). Los Bonos de la Serie A han sido colocados en su totalidad a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

Por este medio se da a conocer al público inversionista que el día 30 de mayo de 2016 el Emisor recibió notificación de una solicitud de arbitraje interpuesta en su contra el día 20 de marzo de 2016 (la “Solicitud de Arbitraje”) por Constructora Seli Panamá, S.A. (“SELI”) ante la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, a raíz de ciertas controversias que guardan relación con el contrato de construcción de los túneles de los Proyectos Hidroeléctricos Pando y Monte Lirio, el cual fue suscrito entre el Emisor y SELI el 30 de marzo de 2010 y que fue dado por terminado por el Emisor el 5 de mayo de 2015 por motivo de una serie de incumplimientos por parte de SELI, principalmente por incumplimiento de la fecha de entrega. Según la Solicitud de Arbitraje, la cuantía demandada es de US\$65,466,625.00. El Emisor estima que las pretensiones de SELI carecen de fundamento. El Emisor debe contestar la Solicitud de Arbitraje, para lo cual cuenta con 30 días contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación e interpondrá las acciones que considere oportunas en defensa de sus legítimos intereses. El arbitraje es en derecho según ley panameña y las reglas de procedimiento de la Cámara de Comercio Internacional, y la sede del arbitraje es en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Panamá, 31 de mayo de 2016.

ELECTRON INVESTMENT, S.A.

---

Héctor Cotes  
Apoderado